



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 186-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 01 de octubre de 2021.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 01 de octubre del año 2021, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante oficio N° 307-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 27 de setiembre de 2021, la Gerencia General Regional remite el expediente administrativo de contratación directa sobre adquisición de bomba de infusión de 3 canales para la Sala de Cuidados Intermedios de la Unidad de Cuidados intensivos (UCI) del Hospital Departamental de Huancavelica para su aprobación conforme el D.S. N° 076-2021-PCM

Que, mediante oficio N° 308-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 27 de setiembre de 2021, la Gerencia General Regional remite el expediente administrativo de contratación directa sobre adquisición de bomba de infusión de 3 canales para la Sala de Cuidados Intensivos de la Unidad de Cuidados intensivos (UCI) del Hospital Departamental de Huancavelica para su aprobación conforme el D.S. N° 076-2021-PCM.

Que, mediante oficio N° 312-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 28 de setiembre de 2021, la Gerencia General Regional remite el expediente administrativo de contratación directa sobre adquisición de incubadora neonatal abierta para UCI para el Departamento de Pediatría - Unidad de Cuidados Intermedios Neonatales - Covid 19 del Hospital Departamental de Huancavelica para su aprobación conforme el D.S. N° 076-2021-PCM.

Que, mediante oficio N° 313-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 28 de setiembre de 2021, la Gerencia General Regional remite el expediente administrativo de contratación directa sobre adquisición de incubadora neonatal abierta para UCI para el Departamento de Pediatría - Unidad de





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 186-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 01 de octubre de 2021.*

Cuidados Intensivos Neonatales - Covid 19 del Hospital Departamental de Huancavelica para su aprobación conforme el D.S. N° 076-2021-PCM

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación de la comisión especial del Consejo Regional que se encargará de analizar y evaluar las contrataciones directas que se hace referencia en la parte considerativa del presente Acuerdo de Consejo Regional, la misma que estará integrada por los siguientes consejeros:

- |                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| 1. Maritza Marlene Ravelo Chávez | Presidente |
| 2. Ernesto Sánchez Zorrilla      | Miembro    |
| 3. Jaime Escobar García          | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la comisión especial, que se hace referencia en el artículo primero del presente acuerdo, para que en cumplimiento a sus funciones encomendadas, presente el informe y/o dictamen correspondiente en la próxima sesión ordinaria de Consejo Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

ING. FEBALDO QUISPE GUILLEN  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL